



**COMISIÓN DE SALUD
LXVI LEGISLATURA
CS/17/2020**

**ACUERDO No.
LXVI/EXHOR/0625/2020 I P.O.
UNÁNIME**

H. CONGRESO DEL ESTADO

P R E S E N T E . -

La Comisión de Salud, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 y 58 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; los artículos 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica, así como por los artículos 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos ordenamientos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; somete a la consideración del Pleno el presente Dictamen, elaborado con base en los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

I.- Con fecha 04 de octubre de 2019, el Diputado Omar Bazán Flores integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó iniciativa con carácter de punto de acuerdo, a fin de exhortar al Poder Ejecutivo Estatal, a través de la Secretaría de Salud, para establecer un programa de Salud Bucal Itinerante, en el cual se brinde atención odontológica a las comunidades con mayor necesidad en el Estado.

II.- La Presidencia del H. Congreso del Estado, con fecha 08 de octubre de 2019, y en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, tuvo a bien turnar a esta Comisión de



**COMISIÓN DE SALUD
LXVI LEGISLATURA
CS/17/2020**

Dictamen Legislativo la iniciativa de mérito a efecto de proceder al estudio, análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

III.- La iniciativa se sustenta en el siguiente argumento:

[La falta de higiene bucal es 1 de los problemas que aquejan principalmente a la sociedad a nivel mundial, frecuentemente es descartado por no ser una dolencia que cause un impedimento físico para llevar a cabo el día a día, sin embargo, las enfermedades causadas por el desconocimiento Hola falta de Cultura en cuanto a la higiene bucal son más comunes de lo que se cree.

Las enfermedades bucodentales son las enfermedades no transmisibles más comunes, y afectan a las personas durante toda su vida, causando dolor, molestias, desfiguración e incluso la muerte. Según estimaciones publicadas en el estudio sobre la carga mundial de morbilidad 2016, las enfermedades bucodentales afectan a la mitad de la población mundial (3580 millones de personas), Y la caries dental en dientes permanentes es el trastorno más prevalente.

Se estima que la periodontopatía grave, que puede ocasionar pérdidas de dientes es la 11ª enfermedad más prevalente en el mundo. La pérdida grave dientes y el Edéntulismo total fueron algunas de las diez principales causas de años perdidos por discapacidad



COMISIÓN DE SALUD
LXVI LEGISLATURA
CS/17/2020

(APD) Algunos países de altos ingresos.

En algunos países de Asia y el Pacífico, el cáncer bucal (cáncer de labio y la cavidad bucal) es 1 de los 3 principales tipos de cáncer en razón de su incidencia.

El tratamiento dental es costoso y representa una media del 5% del gasto total en salud y el 20% del gasto medio directo en salud en la mayoría de los países de altos ingresos.

Las demandas de atención de salud bucodental rebasan las capacidades de los sistemas de atención de salud la mayoría de los países de ingresos bajos y medianos. Las desigualdades en lo que respecta a la salud bucodental existen entre diferentes grupos de población de todo el mundo y durante todo el ciclo de vida. Los determinantes sociales tienen un fuerte impacto en la salud bucodental.

Los factores de riesgo comportamentales relativos a las enfermedades bucodentales son comunes a otras importantes enfermedades no transmisibles, entre ellas una dieta malsana rica en azúcares libres, el consumo de tabaco y el consumo nocivo de alcohol.

La mala higiene bucodental y la exposición insuficiente al flúor tienen



**COMISIÓN DE SALUD
LXVI LEGISLATURA
CS/17/2020**

efectos negativos en la salud bucodental.

La salud bucodental es un indicador clave de la salud, el bienestar y la calidad de vida en general. La OMS define la salud bucodental como un "estado exento de dolor buco dental o facial crónico, cáncer de la cavidad bucal o garganta, infección oral y anginas, periodontopatias, caries dental, pérdida de dientes, y otras enfermedades y trastornos que limitan la capacidad de una persona para morder, masticar, sonreír y hablar, así como su bienestar psico social".

En nuestro estado, HOLA a pesar de que se llevan a cabo actividades buscando fomentar la cultura de higiene dental, se ofrecen espacios gratuitos para atender a los interesados, y se busca educar a los niños desde su temprana edad para generar un cambio cultural, los esfuerzos hasta ahora ejercidos no han resultado suficientes.

Este problema afecta principalmente a las personas de bajos ingresos, puesto que la salud dental puede llegar a ser muy costosa, por lo que al presentarse una situación donde está en riesgo inclusive alguna pieza dental, por necesidad o por falta de oportunidades, prefiere sacrificar una parte de su cuerpo.

La distribución desigual de los profesionales de la salud bucodental y



**COMISIÓN DE SALUD
LXVI LEGISLATURA
CS/17/2020**

la falta de centros de salud apropiados en la mayoría de los países implica que el acceso a los servicios de atención primaria de salud bucodental es generalmente bajo. la cobertura general de servicios de salud bucodental para adultos con necesidades varían entre el 35% en los países de bajos ingresos, el 60% en los países de ingresos bajos y medianos, el 75% en los países de ingresos medianos altos y el 82% en países de altos ingresos. las demandas de servicios de salud bucodental rebasan las capacidades de los sistemas de salud, Debido a esto, una elevada proporción de enfermedades bucales no se tratan y, consiguientemente, muchos pacientes no pueden satisfacer sus necesidades de tratamiento. Además, incluso en entornos de altos ingresos, el tratamiento odontológico es costoso y representa una medida del 5% del gasto total en salud y 20% de los gastos directos de los pacientes.

Es necesario generar un programa de apoyo a las comunidades más necesitadas, brindando ella es un apoyo directo para la atención de sus necesidades odontológicas. Este debe ser acompañado de una fuerte campaña de concientización, en la cual se haga evidente la importancia que tiene la atención dental para las personas, las consecuencias que les puede traer la no atención, desde lo mínimo, qué puede ser un caso de halitosis crónica (mal aliento), hasta llegar a general distintos tipos de cáncer bucal.



**COMISIÓN DE SALUD
LXVI LEGISLATURA
CS/17/2020**

Dicha campaña debe ser enfocada en lo siguiente:

Atención inmediata a los casos imperantes:

Se debe de contar con la capacidad de atención por parte de especialistas dentales, los cuales tengan equipo y capacidad para atender a los interesados en cualquier región del Estado.

El Fomento de una dieta equilibrada:

Pobre en azúcares libres, para prevenir el desarrollo de caries dentales, la pérdida prematura de dientes y otras enfermedades no transmisibles relacionadas con la dieta; con una ingesta suficiente de frutas y verduras, que pueden desempeñar una función protectora en la prevención del cáncer bucal.

La reducción del consumo de tabaco y tabaco sin humo:

Incluida la mascada de nuez de areca, y el consumo de alcohol, con el fin de minimizar el riesgo de cánceres bucales, periodontopatías, y pérdida de dientes;

El Fomento del uso de equipo de protección para la práctica de Deportes y los desplazamientos en vehículos motorizados, con el fin de reducir el riesgo de traumatismos faciales.



**COMISIÓN DE SALUD
LXVI LEGISLATURA
CS/17/2020**

Información de las diferentes enfermedades bucales,

Las principales causas de morbilidad por enfermedades y trastornos bucodentales son siete, a saber, caries dentales, periodontopatías, cánceres bucales. Manifestaciones bucodentales VIH, traumatismos bucodentales, labio leporino y paladar hendido y noma. Casi todas las enfermedades y afecciones son en gran medida prevenibles o tratables en sus etapas iniciales.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 57 y 58 de la Constitución Política del Estado, nos permitimos someter a consideración de esta asamblea la iniciativa con carácter de punto de acuerdo bajo el siguiente:

ACUERDO:

ÚNICO.- *La Sexagésima Sexta Legislatura del Estado de Chihuahua exhorta al Poder Ejecutivo Estatal, a través de la Secretaría de Salud, para establecer un programa de Salud Bucal Itinerante, en el cual se brinde atención odontológica a las comunidades con mayor necesidad en el Estado.*

ECONÓMICO.- *Una vez aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que se elabore la minuta de ley en los términos correspondientes, así como remita copia del mismo a las autoridades competentes, para los efectos que haya lugar].*



**COMISIÓN DE SALUD
LXVI LEGISLATURA
CS/17/2020**

IV.- Ahora bien, al entrar al estudio y análisis de la referida iniciativa, quienes integramos esta Comisión, formulamos las siguientes:

CONSIDERACIONES

I.- Al analizar las facultades competenciales de este Alto Cuerpo Colegiado, quienes integramos la Comisión de Salud, no encontramos impedimento alguno para conocer del presente asunto.

II.- La salud bucodental es un indicador clave de la salud, el bienestar y la calidad de vida en general. La Organización Mundial de la Salud (OMS) define la salud bucodental como *"Un estado exento de dolor bucodental o facial crónico, cáncer de la cavidad bucal o la garganta, infección oral y anginas, periodontopatías, caries dental, pérdida de dientes y otras enfermedades y trastornos que limitan la capacidad de una persona para morder, masticar, sonreír y hablar, así como su bienestar psicosocial"*.

En este contexto, la Organización Mundial de la Salud considera, entre las principales enfermedades de la cavidad bucal, la caries dental y las enfermedades periodontales como las más prevalentes. Otras patologías como las anomalías craneofaciales y maloclusiones tienen una frecuencia media, mientras que el cáncer bucal, las alteraciones de tejidos dentales, los traumatismos maxilofaciales y la fluorosis dental son de frecuencia variable.



**COMISIÓN DE SALUD
LXVI LEGISLATURA
CS/17/2020**

El reconocimiento de la OMS, en cuanto a la estrecha relación entre la salud bucal y la calidad de vida, la ha llevado a definirla como: La percepción que tiene el individuo del grado de disfrute con respecto a su dentición, así como con los tejidos duros y blandos de la cavidad bucal en el desempeño de las actividades diarias, teniendo en cuenta sus circunstancias presentes y pasadas, sus implicaciones en el cuidado, expectativas y paradigmas acorde al sistema de valores dentro del contexto sociocultural.

III.- Ahora bien, la caries dental es un proceso multifactorial mediado por la presencia de una biopelícula que puede alojar bacterias cariogénicas cuyo metabolismo produce ácidos, los cuales disminuyen el pH y afectan el esmalte, causando la pérdida de mineral en la estructura dental. Uno de los indicadores más importantes para la planificación de los servicios de salud odontológicos, y que proporciona información sobre el estado de salud bucal en relación a la caries dental es la "población libre de caries dental".

Así mismo, de acuerdo a los resultados del Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Patologías Bucales (SIVEPAB) del año 2018, el 22.3% de niñas, niños y adolescentes menores de un año a 19 años de edad, que acuden a los servicios de salud, estuvieron libres de caries dental.

Por otra parte, la mitad de las niñas y los niños a los 2 años de edad, estaban libres de caries dental, posterior a esta edad, disminuyó la población libre de caries hasta los 8 años. En este tenor, resulta importante señalar que las



**COMISIÓN DE SALUD
LXVI LEGISLATURA
CS/17/2020**

variaciones en la proporción de niñas y niños libres de caries dental de entre 6 y 12 años de edad, son debidas a la exfoliación de los dientes temporales y a la erupción de los dientes permanentes.

Sin embargo, la caries y la enfermedad periodontal son las dos enfermedades bucales más comunes que se presentan en la población. Según datos que proporciona la Organización Mundial de la Salud, del 60% al 90% de los escolares de todo el mundo, tienen caries dental. Además, las enfermedades periodontales graves como la periodontitis severa, pueden desembocar en la pérdida de dientes, afectando incluso del 5% al 20% de los adultos de edad madura, observando desde luego, que la incidencia varía según la región geográfica.

Así pues, la mayoría de las enfermedades orales se asocia a determinados factores de riesgo como la falta de higiene bucodental, una alimentación inadecuada, y desde luego, una educación en materia de salud bucal, por tal motivo, se requiere una visión integral sobre la salud oral y cambiar el paradigma con respecto a la necesidad de consulta y control por parte del personal odontológico. Es esencial entender que debe trabajarse en equipo, promoviendo la prevención oral en todo tipo de contacto de las niñas, niños y adolescentes con los servicios de salud. No puede limitarse la educación sobre higiene oral sólo al personal odontológico, el equipo completo de salud tiene la obligación de colaborar con la odontología, evaluar los problemas



COMISIÓN DE SALUD
LXVI LEGISLATURA
CS/17/2020

bucodentales y remitir lo necesario¹

IV.- En apoyo a lo anterior, debe reforzarse el establecimiento e implantación de estrategias de salud pública, para prevenir las enfermedades bucales más comunes (*caries y enfermedades periodontales*). También, debe promoverse la visita al personal odontológico en una edad temprana, tal como lo recomienda la Asociación Dental Americana (ADA), promoviendo el cuidado dental desde los 12 meses de edad, aunado al acompañamiento de la educación para el padre y la madre, en cuanto a la prevención de las caries en la infancia temprana.

Es bien sabido que, la educación en salud dental no sólo redundará en la prevención al crear hábitos favorables, también a menor costo y mayor beneficio cuando se aplica desde edades tempranas, ya que gracias a la intervención oportuna, pueden evitarse enfermedades o tratarse a un costo reducido. Así mismo, al no existir la costumbre de la prevención bucodental se ignora el valor que le corresponde, debido quizá, a que es algo sencillo o simplemente por tratarse de un tema desconocido. De esta manera, sólo cuando los órganos dentarios ya están dañados o presentan dolor, se acude al odontólogo.

¹ Organización Panamericana de la Salud. Oficina Regional de la Organización Mundial de la Salud. Módulo Salud Oral. Salud del Niño y del Adolescente Salud Familiar y Comunitaria. Disponible en: www.paho.org/spanish/ad/fch/ca/si-oral1.pdf



**COMISIÓN DE SALUD
LXVI LEGISLATURA
CS/17/2020**

El nuevo paradigma, radica en comprender que el beneficio de prevenir una enfermedad o sus complicaciones, es mayor que el que se obtiene por atenderlo de manera oportuna y adecuada.

V.- Al tenor, el día 20 de marzo se celebra el Día Mundial de la Salud Bucodental, y en esta fecha, se aprovecha para recordar cuáles son los beneficios de una sonrisa sana y bonita, promoviendo además, la importancia de una correcta rutina de higiene oral. Cabe mencionar, que a través de la cavidad oral, se realizan numerosas funciones como la masticación, la deglución, la fonación o, simplemente, sonreír. Así, la salud oral juega un importante papel sobre la salud general y la calidad de vida de las personas.

En este contexto, se empezó a celebrar la "Semana Nacional de Salud Bucal" en todo el país, teniendo como objetivo, dar a conocer la importancia de que la población infantil identifique los problemas que afectan la higiene bucal, y de qué manera pueden contribuir a evitar afectaciones.

Por lo que respecta al Estado de Chihuahua, la Secretaría de Salud, constantemente da a conocer las actividades preventivas y de promoción, a efecto de limitar el daño a la salud bucal, así como promover la participación de los sectores público, social, educativo y privado, a fin de crear conciencia en la ciudadanía, sobre todo en la población infantil, de la importancia de los buenos hábitos higiénicos bucales.



COMISIÓN DE SALUD
LXVI LEGISLATURA
CS/17/2020

VI.- Por otra parte, y en aras de estar en aptitud de resolver el planteamiento de la iniciativa que hoy se resuelve, se acordó solicitar información a la Secretaría de Salud, a fin de que se proporcionara información específica en cuanto a las acciones o estrategias que se realizan en la entidad, y en ese contexto, mediante oficio no. DPCE/033/2020 de fecha 04 de febrero del año en curso, se tuvo a bien informar, actualmente se cuenta con el **Programa de Acción Específico para la Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal**; el cual cuenta con objetivos, estrategias y líneas de acción, alineadas al sector salud.

Dicho programa, participa en las campañas masivas de salud (Jornadas de Salud Pública), de manera coordinada con el resto del sector salud. Así mismo, el programa cuenta con el personal de Atención Primaria a la Salud (APS) en temas de salud bucal, además de 98 unidades dentales fijas, 20 unidades dentales portátiles, y 105 odontólogos operativos, quienes otorgan las acciones preventivas intramuros (unidades de salud) y extramuros (escuelas, ferias de la salud, etc), así como las acciones curativas.

De igual forma, se dio cuenta de las acciones que realiza una unidad dental portátil o móvil (acciones extramuros), así como la implementación dentro de las estrategias de salud pública en odontología del "*Programa de Salud Bucal de Preescolar y Escolar*", con el objetivo de mantener la salud bucal, creando una cultura en la que se fortalezca el auto-cuidado, se prevengan enfermedades bucales de mayor prevalencia e incidencia en los preescolares y



**COMISIÓN DE SALUD
LXVI LEGISLATURA
CS/17/2020**

escolares a través de promoción y educación para la salud, así como medidas de prevención y protección específica, cuyas medidas sean de tal impacto, que se mantengan y apliquen por el resto de la vida de las niñas y niños.

Además, se hizo del conocimiento que el programa se implementa por distintas etapas de organización, coordinación, planeación y procedimientos, por medio de 3 estrategias, a saber:

- Atención preventiva grupal, y promoción para la salud bucal, donde se instruye el Esquema Básico de Prevención en la Salud Bucal.
- Atención gradual, en donde se otorga atención individualizada tanto en medidas preventivas y de protección específica, como un diagnóstico temprano y saneamiento básico.
- Acreditación de escuelas como Promotoras de Salud Bucal.

Así mismo, se informó que durante el ciclo escolar 2018-2019, se atendieron 563 escuelas por primera vez con un Sistema de Atención Gradual, en donde se realizaron 4,449 detecciones iniciales, y se obtuvieron 2,636 niñas y niños sin caries, 4,120 niñas y niños con caries. Y al final del ciclo escolar, se realizaron por segunda ocasión, 4,957 detecciones finales, con 1,946 niñas y niños sin caries, 1,621 niñas y niños con caries, y 1,310 niñas y niños, que recibieron tratamientos dentales, los cuales fueron dados de alta sin caries.

VII.- Finalmente, se advierte el trabajo y esfuerzo arduo que se realiza en la materia, sin embargo, para incrementar la cobertura del Sistema de Atención



COMISIÓN DE SALUD
LXVI LEGISLATURA
CS/17/2020

Gradual en las escuelas, y en las comunidades más necesitadas de atención en salud bucal, resulta necesaria la colaboración por parte de la Federación y el Estado, de forma dirigida y transversal a las acciones de Salud Pública, a fin de continuar gestionando el recurso necesario para tal fin, con una visión y sensibilidad de la importancia de la instrucción del auto-cuidado de la cavidad bucal desde edades tempranas; para evitar resultados como los actuales, de generaciones sin los hábitos saludables correspondientes.

En virtud de lo anterior, la Comisión de Salud somete a la consideración del Pleno el presente proyecto con carácter de:

ACUERDO

PRIMERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría de Salud, para que en el ámbito de sus facultades y atribuciones, continúe fortaleciendo las acciones y estrategias para la Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal en la Entidad.

SEGUNDO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades antes citadas, para su conocimiento y los efectos a que haya lugar.

D a d o en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los 29 días del mes de octubre del año 2020.




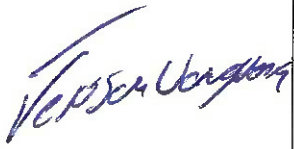




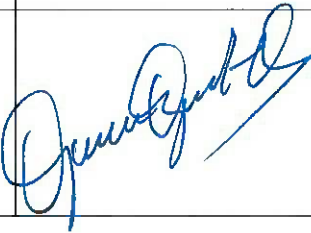
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2020, Por un Nuevo Federalismo Fiscal, Justo y Equitativo"
"2020, Año de la Sanidad Vegetal"

COMISIÓN DE SALUD
LXVI LEGISLATURA
CS/17/2020

Así lo aprobó la Comisión de Salud, en reunión de fecha 05 del mes octubre del
año 2020.

POR LA COMISIÓN DE SALUD

	INTEGRANTES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	DIP. JESÚS MANUEL VÁZQUEZ MEDINA PRESIDENTE			
	DIP. JANET FRANCIS MENDOZA BERBER SECRETARIA			
	DIP. RENÉ FRÍAS BENCOMO VOCAL			
	DIP. AMELIA DEYANIRA OZAETA DÍAZ VOCAL			

Las firmas corresponden al Dictamen con carácter de punto de Acuerdo, a efecto de exhorta respetuosamente al Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría de Salud, para que en el ámbito de sus facultades y atribuciones, tenga a bien continuar fortaleciendo las acciones y estrategias para la Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal en la Entidad.